

Republica Peruana.

Contad. de Diezmos

Lima 11 de Dic. de 1826 - 7º

Al Sor. Ministro de Estado en el Departam.º de Hacienda

Paso à las Superiores manos de V. S. la Acta del Juram.º de obedecer y guardar la Constitucion de la Repub.ª Peruana, y a su Gov.º que he tomado al Oficial Mayor, y unico de esta Contaduria de mi cargo Sr. Greg.º de la Mora, conforme al Art.º 8.º contenido en el Bando de este Sup.º Gov.º Jna 30 del ff. No.º dejando así cumplido otro Sup.º mandato.

Dijo que à V. S.

Andrés Figueroa



O. L. 155-2

MH-0155

CAS. 62

DOC. 142

FOL. 1

